PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1934 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2017, QUE CERTIFICÓ A COPROPIEDAD LOTE 2, DEL CONJUNTO HABITACIONAL POBLACIÓN MOLINARE, DE LA COMUNA DE QUILLOTA, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES REGULADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1538 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017.

VALPARAÍSO, - 7 JUN 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1556--

VISTOS:

a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
d.) La Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, que regula Llamado Extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales;
e.) Resolución Exenta N° 1934, de fecha 07 de julio de 2017, que certifica a Copropiedad Lote 2, del Conjunto Habitacional Población Molinare, de la comuna de Quillota, como Objeto del programa mejoramiento de Condominios Sociales;
f.) Carta s/n de fechas 19 de enero de 2018, de la entidad SCAA Ltda., en la que solicitan modificar la priorización de partidas anteriormente certificada;
g.) Oficio N° 310, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de enero de 2018 en el que se solicitan antecedentes a la entidad SCAA, para validar el cambio de entidad y respaldar la necesidad de modificación de la certificación;
h.) Cartas s/n, de fechas 22 de febrero y 11 de mayo de 2018, de la EP SCAA, en el que entrega los antecedentes anteriormente requeridos;
i.) Informe de aprobación de Expediente N° 48, de fecha 15 de mayo de 2018, suscrito por los profesionales del equipo del programa Mejoramiento de Condominios Sociales, que reemplaza en su totalidad al Informe de aprobación de Expediente n° 48, de fecha 27 de junio de 2017;
j.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
k.) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

2.- Que mediante resolución exenta N° 1934 de fecha 7 de julio de 2017, se certificó la Copropiedad Lote 2, del Conjunto Habitacional Población Molinare, de la comuna de Quillota, operando como

entidad la Ilustre Municipalidad de Quillota, y estableciéndose en ella la siguiente priorización de partidas:

A.- PARTIDAS PRIORIZADAS				
COMPLEJO CONSTRUCTIVO		**ELEMENTO A INTERVENIR**	**NIVEL DE INTERVENCIÓN**	**A CUMPLIR**
PRIORIDAD N°1	TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
		ESTRUCTURA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
		AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO / OGUC
		CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
PRIORIDAD N°2	CIRCULACIONES	ESCALERAS	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA	RECOMENDACIONES TECNICAS CCSS
		PELDAÑOS	REPARACIÓN SUPERFICIAL Y ANTIDESLIZANTE	ITEMIZADO TECNICO
		CIERROS ESCALERAS	ELEMENTO NUEVO	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°3	CIRCULACIONES	PILARES DE SOPORTE	REFUERZO DE PILARES	ITEMIZADO TÉCNICO
PRIORIDAD N°4	FACHADA	IMPERMEABILIZACIÓN	APLICACIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
		PINTURA	APLICACIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
PRIORIDAD N°5	ENTORNO	MUROS DE CONTENCIÓN	ELEMENTO NUEVO	ITEMIZADO TÉCNICO

B.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1538/2017		
INCREMENTO	**COMPLEJO CONSTRUCTIVO**	**PARTIDA ASOCIADA**
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS – HASTA 10 UF	----------	----------
INCREMENTO PARA REMOCIÓN DE ASBESTO CEMENTO – HASTA 15 UF	TECHUMBRE	REMOVER ELEMENTOS DE ASBESTO CEMENTO.
INCREMENTO DE RIESGO – HASTA 50 UF	----------	----------
INCREMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO – HASTA 50 UF	----------	----------
INCREMENTO PARA PLAGAS – HASTA 5 UF	TECHUMBRE	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DISUASIVOS

3.- Que, a través de la carta s/n de fecha 19 de enero de 2018, la entidad SCAA Ltda., solicita modificar la priorización de partidas certificada, por cuanto se realizó un nuevo diagnóstico y cuentan con la aprobación de los vecinos para operar como entidad en reemplazo de la Ilustre Municipalidad de Quillota. Por tal motivo con fecha 25 de enero de 2018 se envió el Oficio N° 310 en el que se solicitan antecedentes a la

entidad SCAA, para validar el cambio de entidad, y respaldar la necesidad de modificación de la certificación;

4.- Que, a través de las cartas s/n, de fechas 22 de febrero y 11 de mayo de 2018, la entidad SCAA, responde a lo solicitado en el Oficio N° 310, y entrega los antecedentes requeridos, validando su incorporación como entidad en representación de los vecinos del Conjunto Habitacional, así como también la necesidad de cambiar las partidas certificadas;

5.- Por lo anterior, con fecha 15 de mayo del año 2018, el equipo del programa Mejoramiento de Condominios Sociales elabora el Informe de aprobación de Expediente N° 48, que reemplaza en su totalidad al Informe de aprobación de Expediente N° 48, de fecha 27 de junio de 2017, respaldando la solicitud de modificación de partidas.

4.- Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, el equipo del programa Mejoramiento de Condominios Sociales, en virtud de la solicitud efectuada por la entidad patrocinante con fecha 19 de enero del año 2018, y con el mérito de los antecedentes por esta acompañados, procedió a elaborar un informe de aprobación de modificación, individualizado en el visto i) de la presente resolución, ya que se cumplió con los requisitos de fondo y de forma exigidos en la Resolución Exenta N°1538 de fecha 23 de febrero del año 2017, para modificar las partidas prioritarias e incrementos a ejecutar. En ese sentido, procedo a resolver lo siguiente:

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE, el resuelvo N° 2 de la resolución exenta N° 1934 de fecha 7 de julio de 2017, procediendo a reemplazarlo por el que a continuación se indica:

ESTABLÉZCANSE, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

A.- PARTIDAS PRIORIZADAS				
COMPLEJO CONSTRUCTIVO		**ELEMENTO A INTERVENIR**	**NIVEL DE INTERVENCIÓN**	**A CUMPLIR**
PRIORIDAD N°1	TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
		ESTRUCTURA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
		AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO / OGUC
		CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
PRIORIDAD N°2	FACHADA	MUROS PERIMETRALES	LIMPIEZA, RASPADO, LAVADO Y PINTURA HIDRORREPELENTES	ITEMIZADO TÉCNICO
PRIORIDAD N°3	CIRCULACIONES	ESCALERAS	REPOSICIÓN TOTAL	ITEMIZADO TÉCNICO
PRIORIDAD N°4	ENTORNO	CANALIZACIÓN SUPERFICIAL AGUAS LLUVIA	ELEMENTO NUEVO	ITEMIZADO TÉCNICO
		BARANDAS DE ESCALAS COMUNITARIAS	MANTENCIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
		ACCESOS, SENDAS	MEJORAMIENTO	ITEMIZADO TÉCNICO

		PEATONALES		

2.- MODIFÍQUESE, el resuelvo N° 3 de la resolución exenta N° 1935 de fecha 7 de julio de 2017, procediendo a reemplazarlo por el que a continuación se indica:

AUTORÍCESE, conforme lo establece el resuelvo N°19 y 20 de la Resolución Exenta N°1538, de fecha 23 de febrero del año 2017, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación y con posterioridad:

B.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1538/2017		
INCREMENTO	**COMPLEJO CONSTRUCTIVO**	**PARTIDA ASOCIADA**
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS – HASTA 10 UF	----------	----------
INCREMENTO PARA REMOCIÓN DE ASBESTO CEMENTO – HASTA 15 UF	TECHUMBRE	REMOVER ELEMENTOS DE ASBESTO CEMENTO.
INCREMENTO DE RIESGO – HASTA 50 UF	ESCALERAS	REPOSICIÓN ESTRUCTURA METÁLICA
INCREMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA – HASTA 50 UF	ENTORNO	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN
INCREMENTO PARA PLAGAS – HASTA 5 UF	TECHUMBRE	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DISUASIVOS

3.- ESTABLÉCESE que en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°1934 de fecha 7 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

NPL/BLA/YDL
DISTRIBUCIÓN:
- Entidad SCAA, con domicilio en Calle Doce N°590-C, Concón
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.
- Archivo.